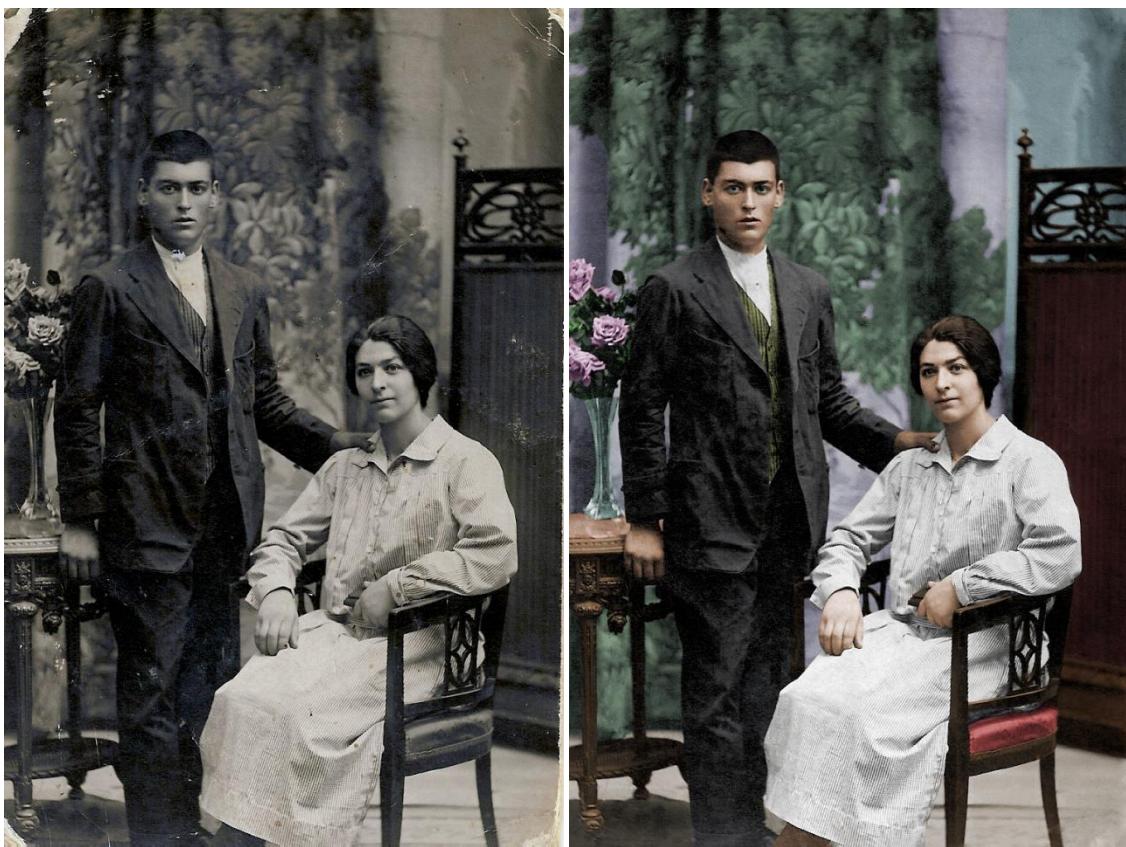


ANEXO

A continuación adjunto una serie de fotografías y documentos referentes a los tres protagonistas de este escrito a modo de ilustrar mejor su relato y que el lector pueda acercarse más a lo que fue su vida. Las fotografías, todas del autor, se presentan en su forma original y en una versión que he coloreado mediante Photoshop.

JULIÁN FIGUERAS BERNUZ



1. Fotografía de Julián y Petronila cuando éste fue a visitarla a Barcelona.



2. Fotografía de Julián, su hijo Jesús, Petronila y una niña. Probablemente en Abenfigo. Debió de ser tomada poco tiempo antes del inicio de la Guerra Civil.



3. Fotografía de Petronila con sus hijos Jesús, Julián, y Ricardo en Abenfigo. Momentos posteriores a la detención de Julián Figueras Bernuz, hecho que dejó en la más absoluta miseria a su familia.

24 -1

testado instruido sobre } Antonio Martínez Lopiano, Cabo de la
moción de un sujeto acu- } primera Compañía de la Comandancia de la guarni-
de hechos delictivos -- }ón de Covil de Ferrol y actualmente comandante
} de Puerto de la Villa de Elías de las Matas), por
el que pronto atestase hace constar, que habéis
de comparecido ante mí a las diez horas del
día veinticinco del mes de Junio de mil novecientos
treinta y ocho el vecino de Abeijigo llamado
Pedro Lisbona Lecha, deseando prestar decla-
ración sobre la extracción durante el dominio
rojo en el barrio de Abeijigo término municipal
del Castillo, del Julián Figueiras Bermúdez.
Dijo llamarse como queda dicho de sesenta
y tres años de edad, viudo, labrador, natural
y vecino de Abeijigo (Castillote) que solo sa-
be que el Julián Figueiras Bermúdez, afilia-
do a la Confederación Nacional de Trabajo, con
frecuencia y en públicos sitios decía "ahora
se come y se bebe, hasta ahora no podríamos
vivir", además y con la misma frecuencia
e indistintos puntos decía, "aquí hace fal-
ta el caminón para que se lleven a lo que
sobran", referiéndose a las personas de de-
rechas para también arrojarlas y que estos
individuos de los más exaltados tanto en su
forma de proceder como dando órdenes sin
autoridad.



4. Declaración de Pedro Lisbona Lecha en Mas de las Matas sobre Julián. Documento del sumarísimo de urgencia del Consejo de Guerra Permanente Móvil nº 2. Número de procedimiento: 23-38. Está conservado en la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar. Código de referencia: ES/AJTZ - 725/3.

25 ~2~

mismo, más la cantidad de doscientas noventa y cuatro pesetas recaudada para dicho santo, y que no tiene más que decir por ser la verdad en lo que se afirma y ratifica, no firmando su declaración por no saberlo hacer, siendo leída por mi el instructor queda conforme con su contenido firmándola a su ruego por no saberlo hacer el vecino de Mas de las Matas).

Antonio Martínez
Mariano

Pablo Arregui



Declaración del acusado. - - - - Preguntado, por los generales de la Ley, dijo llamarse Julián Tiqueras Bernus, de treinta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Alenfijo (Castellote) que no recuerda el haber dicho "ahora se come y se bebe, hasta hora no podíamos vivir" que es falso todo cuanto se le acusa, y si es cierto que estaba afiliado a la C. N. T. como también es cierto que prestó servicios de guardia en el pueblo usando de una escopeta, así como en unión de Antonio Carbo Llisona, Feliz Chumide Navarro, Joaquín Peñarraya, Martín Morernes y Feliciano Rojo, estos cuatro ausentes, fueron al cementerio a dar sepultura a cuatro cadáveres de otros tantos vecinos de Castellote, enterrados aquella misma noche, no recordando

5. Primera parte de la declaración de Julián en Mas de las Matas tras ser detenido. Documento que se conserva junto al anterior.

la fecha, y que si recuerda la presencia de anciano pidiendo limosna y que el Feliciano Rojas hizo cargo de él acompañandole el Felipe Martínez y el declarante, que se enteró lo condujeron a las de las Matas, enterándose a los pocos días que habían asesinado, que no temiendo más que decir por ser la verdad en lo que se afirma y no tipica.

Y unito que fui a leer por si su declaración, no haciéndolo y si hacerlo el que nara quedó conforme con su manifestación firmándola en miyo el instructor

Antonio Martínez
Farran

Julián Figuera,
Bernus

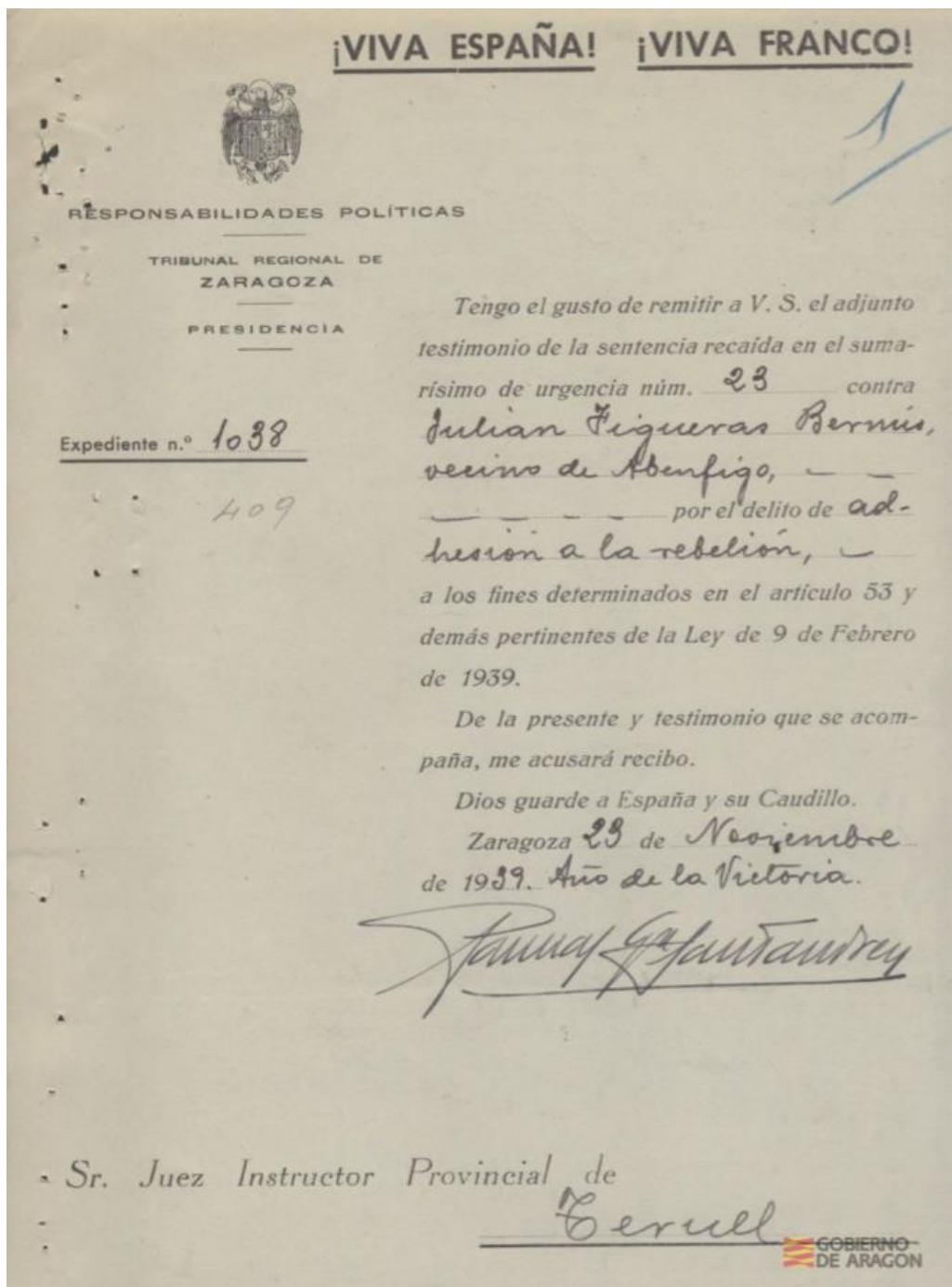
Diligencia de detención

En Abenfigo a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho se procedió a la detención de Julián Figuera Bernus, a quien le hice saber que quedaba detenido a disposición del Señor Capitán Jefe instructor Militar.

Y para que así conste se extiende este atestado que consta de tres folios útiles rubricados y numeros bays oportuno recibir; que firma el cabó que certifica.

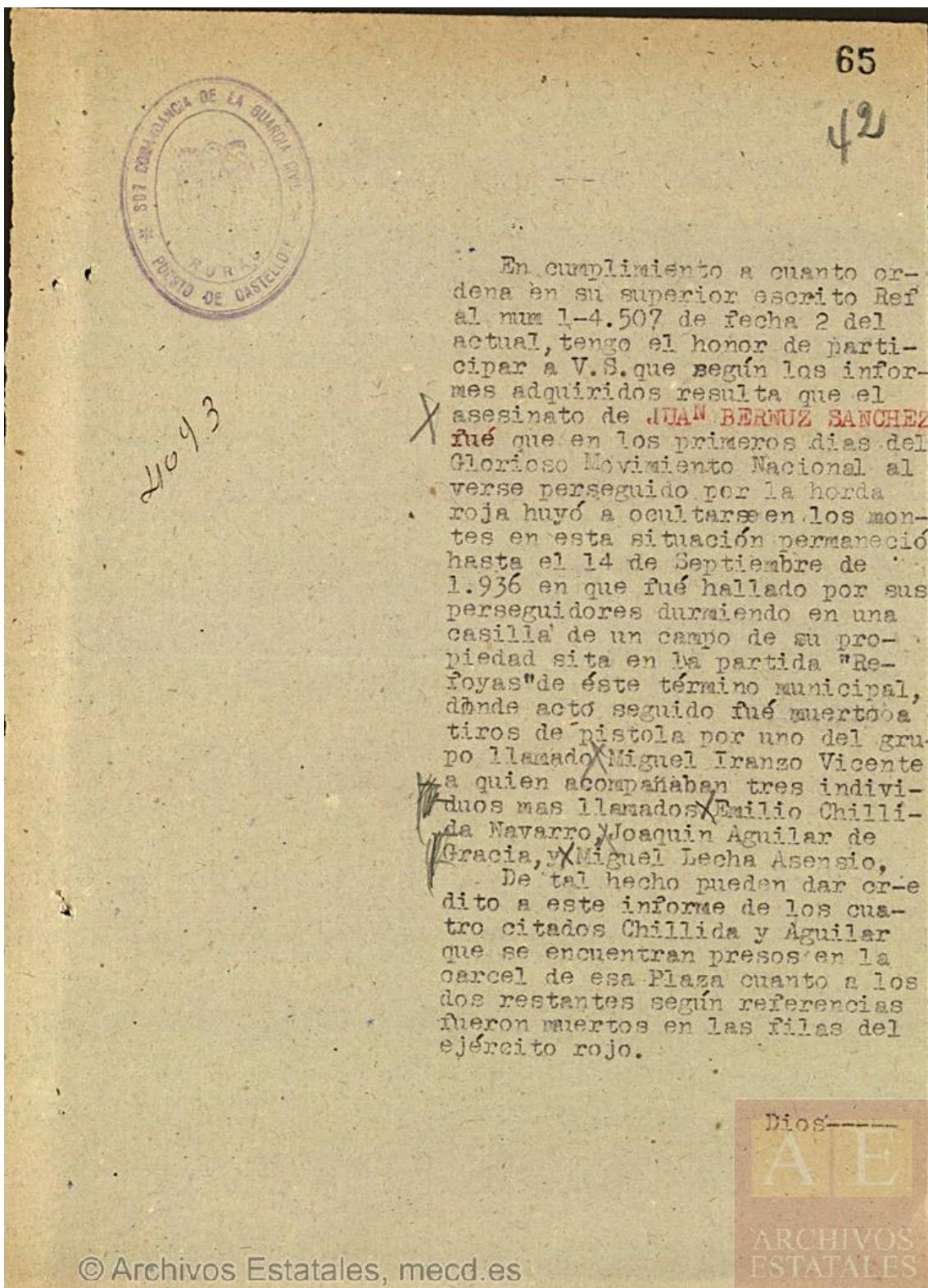
Antonio Martínez
Farran

6. Segunda parte de la declaración de Julián en Mas de las Matas tras ser detenido. Documento que se conserva junto a los dos anteriores.



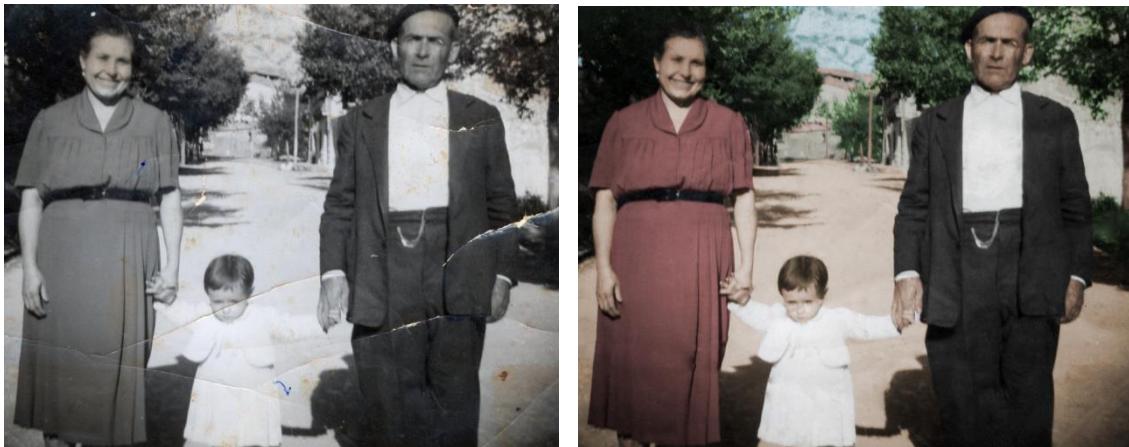
7. Documento del proceso de *Responsabilidades Políticas* contra Julián del Archivo Histórico Provincial de Teruel. Código de referencia: ES/AHPTE - RRPP/00218/00004.

MIGUEL LECHA ASENSIO



1. Único documento que se conserva sobre él perteneciente a la *Causa General*, el cual se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, en la pieza primera o principal de la provincia de Teruel (Legajo: 1418 Caja: 1 Exp.: 1 Folio: 65).

ANTONIO GIMENO GARGALLO



1. Fotografía de Josefa, su hija Fina y Antonio en Castellote. Debió de ser tomada en la década de los 50.



2. Fotografía de Antonio con su macho en Castellote. Debió de ser tomada en la década de los 50. Son las dos fotos más antiguas que se conservan sobre él.

253

4

En cumplimiento a quanto se interesa
en su escrito de fecha 10 del actual, trago
el honor de presentar a V. S. que segun
los informes adquiridos en esta localidad
del vecino de la misma Antonio Gimeno
Gangallo; antiguo militante de nuestro Glorioso
Movimiento Nacional perteneció al par-
tido de Izquierda Republicana siendo de
ideal revolucionario observando mala con-
ducta; iniciado este se afilió a la U.G.C.
y siendo quien manifestó de la causa
anarco-sindicalista ignorandote de cometer
hechos de性质 cora probable por su
mala conducta y antecedentes.

Las personas que conocen al mencionado son Servio Monfort Chilliá,
Manuel Soler Carbó y Miguel Blas
ambos dentro mayores de edad naturales

3. Informe realizado sobre Antonio Gimeno por la autoridad local del lugar, Cipriano Martínez, del 25 de junio de 1940. En él queda plasmado el claro talante incriminatorio del franquismo (refiriéndose con mala conducta y antecedentes a su ideología de izquierdas y a su afiliación al partido democrático de Izquierda Republicana, respectivamente). El informe se encuentra dentro del sumarísimo de urgencia nº 2847-39. Número de procedimiento: 3030-40. Está conservado en la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar. Código de referencia: ES/AJTZ - 2273/1.

declaración indagatoria de
ANTONIO GIMENO GARGALLO

En Zaragoza a siete
de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro

ante el señor Juez Militar Alcañiz. - asistido por mí el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: ¿Qué se llama como queda dispuesto al margen, de edad mayor de edad años, natural de Castellote provincia de Teruel partidó judicial de Castellote vecino de Teruel de estado casado de oficio labrador hijo de Ramón y de Manuela ha sido procesado por delito

sabe leer sí escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que se afirma y ratifica en su declaración, pero que la modifica en el sentido siguiente: Que habiendo efectivamente en el campo partida de la Troya sembrando trigo para la colectividad en unión de varios compañeros más, se les acercó un pastor llamado Joaquín Soley, el cual les dijo que por aquellos alrededores en la partida del losal había un individuo que si iba ocultando, y entonces el difunto con los otros se pusieron al camino real y efectivamente se encontraron con el Sr. Sacerdote Moisés Jesús Palahé, el cual iba mal herido de resultas que había tenido por habersele hachado encima un perro, sucediendo con posterioridad los hechos que ya tiene manifestados en su anterior declaración; el citado Joaquín Soley en la actualidad se encuentra en Castellote. -

PREGUNTADO: para qué manifieste si al encontrarse con el Sacerdote citado pudieron dar ó no aviso a dicho comité, alguno de los que por allí se encontraban, dijo: Que como ya manifiesto en su anterior declaración la única persona que se separó y fue al pueblo a buscar semillero porque no había el grigo adecuado para la tierra que estaban trabajando, fue JUAN ACEBÉZ, que se encuentra detenido en la Cárcel de Teruel y éste pudo ser el que denunciara al Sr. Sacerdote al comité, pues al poco rato de haberse éste marchado fué cuando se presentaron los del comité y cometieron el asesinato del citado Sr. Sacerdote, obligándole al difunto así como a Miguel Balsas, vecino de Castellote, el que hicieron la fosa para dicho Sr. Sacerdote, estando éste todavía con vida, para lo cual incluso les amenazaron que el pozo sería para ellos por presentar el que declara y el otro vecino resistencia para llevarlo a efecto.

PREGUNTADO: si tiene algo más que manifiestar dijo que no, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y leída que le fue la encuesta conforme y la firma juntamente con S. E. y conmigo el Secretario de todo lo cual

Doy fe. -

4. Declaración de Antonio del 7 de marzo de 1944 en Zaragoza. El documento se encuentra junto con el anterior.



ORIA DE GUERRA
DE LA
REGION MILITAR

Negociado Cuarto

Núm 4219

Para su unión al Procedimiento
número 3145-40 que se instruye
contra Antonio Gimeno Gargallo
remito a V. S. certificado de li-
beración definitiva expedido a
favor del mismo por el Director de
la Prisión Provincial de ésta Plaza
y a cuyo efecto
deberá solicitar de la Autoridad
Judicial el desarchivo del alu-
dido actuado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 5 de junio

de 1952

EL AUDITOR

Juez Militar de Ejecuciones PLAZA

5. Certificado de la liberación definitiva de Antonio, quien dejó de estar con la prisión atenuada el 5 de junio de 1952.